



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS,** Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

### CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **veintidós de octubre de 2018** se ha adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del monte de utilidad pública nº 5 del municipio de Candeleda.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al APROVECHAMIENTO FORESTAL MANCHÓN D del citado Monte al suponer un recurso para esta Corporación Local, haciendo uso de la facultad concedida en el art. 38 del RBEL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17/10/2018	
Informe de los Servicios Técnicos	15/01/2018	
Informe de Intervención	18/10/2018	
Certificado del Inventario de Bienes	18/10/2018	
Resolución de inicio	18/10/2018	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	19/10/2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la APROVECHAMIENTO FORESTAL MANCHÓN D del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación

patrimonial del APROVECHAMIENTO FORESTAL MANCHÓN D, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (Alcalde-Presidente de la Corporación), que actuará como Presidente de la Mesa.
  
- D. Miguel Rodríguez Ramos, Vocal (Secretario de la Corporación).
  
- D. Esteban Mancebo Lozano, Vocal (Interventor de la Corporación).
  
- D. Juan Antonio Alama Chozas, Vocal.
  
- D<sup>a</sup>. María Ascensión Martín Jara, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente certificación **firmada electrónicamente** por el Alcalde-Presidente D. E. Miguel Hernández Alcojor y el Secretario del Ayuntamiento de Candeleda en la fecha indicada al margen.